



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA PRESIDENCIA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 011-2014-P-CSJHA-PJ

Huacho, 07 de Enero de 2014

EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA

VISTO; La Ley N° 27806, y;

CONSIDERANDO;

Primero: Que, mediante Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, se promueve la transparencia de los actos públicos y regula el derecho fundamental de acceso a la información que tiene rango constitucional, prescribiéndose en su artículo 3° que todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en ésta ley, están sometidas al principio de publicidad; y, en tal sentido toda información que posee el estado se presume pública salvo las excepciones expresamente previstas en el artículo 15° de la mencionada ley.

Segundo: Que, el referido artículo 3° prescribe además que la entidad pública designará un responsable de entregar la información solicitada, por lo que en atención a dicha disposición, mediante Resolución Administrativa N 054-2007-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial resolvió designar a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República o a los funcionarios que éstos designen, como responsables de brindar la información a que se refiere el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, dentro del ámbito de su competencia, esto teniendo en consideración su condición de representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial, y la necesidad de brindar información con que cuente de forma oportuna.

Tercero: Que, en consecuencia mediante la presente se procede a designar al servidor en el ámbito de la Corte Superior de Justicia de Huaura, será responsable de proporcionar la información a que se hace referencia en los considerandos precedentes, a partir de la fecha.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 90° del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha como responsable de brindar información referido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al Abogado Anyelo Christopher Sampen Tume, Secretario General de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que los magistrados, responsables de las áreas administrativas y personal administrativo y jurisdiccional de la Corte Superior, faciliten la documentación o información que les sea solicitada, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente y dentro de los plazos establecidos en la normatividad sobre la materia.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente Resolución Administrativa a conocimiento de la Presidencia de la Corte Suprema de la República, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura, de la Oficina de Administración de ésta Corte Superior, de los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior, de las áreas administrativas, del servidor designado y de los interesados para los fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dr. Jaime Areana Velásquez
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA
PODER JUDICIAL